



FRE 2109/2024/1/RH1

Sánchez, Alcides Bruno c/ Policía  
Federal Argentina s/ suplementos  
Fuerzas Armadas y de Seguridad.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Sánchez, Alcides Bruno c/ Policía Federal Argentina s/ suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por el recurrente encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa "Vettorello" (Fallos: 348:1620), a cuyas consideraciones corresponde remitir -en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara formalmente admisible el recurso extraordinario y se confirma la sentencia. Con costas. Notifíquese y remítase la queja al tribunal de origen para su acumulación al principal.

Recurso de queja interpuesto por **Alcides Bruno Sánchez, parte actora**, representado por la **Dra. Irene Liliana Ortega**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 1 de Resistencia**.